

Nuevo Servicio Eléctrico

Requisitos

Personas Naturales:

1. Presentar de Cédula de Ciudadanía
2. Copia del registro de la propiedad (cuya vigencia sea de hasta 6 meses), o escrituras (tres primeras hojas y la última con las firmas) o certificado de posesión actualizado emitido por el GAD (municipio o juntas parroquiales) al cual pertenezca, en caso de que no se encuentre actualizada ésta información en Dato Seguro.

Si el requirente no puede acudir a realizar el trámite, presentar Poder notariado en el cual conste su delegación.

Personas Jurídicas:

1. Presentar de cédula de ciudadanía del representante legal.
2. RUC en caso de no constar e Dato Seguro.
3. Entregar copia notariada del Certificado de registro de la propiedad (cuya vigencia sea de hasta 6 meses), o copia del contrato de arrendamiento notariado del lugar donde se requiere el servicio.

Si la persona que se acerca a suscribir el contrato de suministro es un representante de la máxima autoridad, adicional a los requisitos solicitados en los puntos anteriores deberá presentar Poder notariado en el cual conste la delegación para realizar el trámite.

Para los siguientes casos, adicionar:

Para los predios dentro de urbanizaciones o edificios (propiedad horizontal) y de viviendas construidas de manera particular, con proyectos eléctricos aprobados por CNEL EP, se solicita lo siguiente:

1. Inspección final o certificado/permiso de habitabilidad otorgado por el municipio.

Para los predios que son parte de una comuna y no cuentan con registro de la propiedad o escritura, se solicita lo siguiente:

1. Documento emitido por entidad oficial (ministerio de agricultura, ganadería, acuacultura y pesca-Magap, municipio o junta parroquial) que certifique y delimite la pertenencia del área que le corresponde a la comuna.
2. Certificado o derecho de posesión del predio en favor del solicitante emitido por el representante de la comuna o su respectiva directiva, inscrita en el MAGAP mediante resolución de aprobación de la directiva.

Arrendatario:

1. Presentar cédula de Ciudadanía
2. Contrato de arrendamiento notariado.

Instituciones públicas o municipales

1. Oficio membretado solicitando el servicio eléctrico, firmado por el representante legal, donde se autoriza realizar el trámite pertinente.

En caso de que la máxima autoridad no pudiese acercarse a suscribir al contrato, deberá enviar a un representante con los requisitos solicitados y con un poder notariado, en el cual conste la delegación para realizar el trámite.

Servicio Ocasional Temporal

1. Presentación de cédula de ciudadanía.
2. Presentar Formato para la petición por escrito al menos con 48 horas de anticipación, indicando: nombre del solicitante, ubicación del servicio, uso de la energía, demanda requerida, tipo de servicio (monofásico, bifásico o trifásico), tiempo de utilización (días y horas).
3. Adjuntar la autorización municipal para los casos de instalación en locales de recintos feriales o en la vía pública.

Servicio Provisional para Construcción

Para proyectos cuya demanda sea menor a diez (10) kW, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del permiso de construcción actualizado emitido por el GAD (Municipio o juntas parroquiales)

Para proyectos cuya demanda sea superior a diez (10) kW, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Proyecto eléctrico con el auspicio de un ingeniero en electricidad de libre ejercicio de su profesión.
2. Certificado de uso de suelo emitido por el Municipio.

Nota: Se podrá realizar la transferencia del depósito en garantía, gestionando el formato FO-COM-SC-004 “Formato de Solicitud de Retiro del Suministro Eléctrico con transferencia del depósito de garantía”.